

Fuentes y metodología

La información que se ofrece en este capítulo ha sido directamente facilitada al IEA por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y por las consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales. Igualmente, en ciertos casos puntuales (prestaciones familiares por hijo a cargo, títulos de familia numerosa o cifras nacionales referentes a las prestaciones de la LISMI) se ha recurrido a la publicación *Anuario de estadísticas laborales y de asuntos sociales* del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En lo que se refiere a las fuentes institucionales, hay que señalar que la información relativa a los trabajadores afiliados en alta laboral del Régimen General y Minería del Carbón de la Seguridad Social se obtiene de la explotación estadística del fichero de afiliación de los trabajadores a los distintos regímenes de la Seguridad Social, cuya gestión corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social. Dicha explotación es efectuada por la Subdirección General de Informática de la Tesorería General de la Seguridad Social, siguiendo las instrucciones y especificaciones dadas por la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, siendo esta última unidad la que suministra la información.

Por su parte, los datos sobre número y cuantía media de las pensiones contributivas, en sus modalidades de

incapacidad permanente, jubilación y viudedad, proceden de la Subdirección General de Estudios Económicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) que los obtiene mediante la explotación del fichero de gestión de estas pensiones.

Las cifras relativas a las pensiones no contributivas, las prestaciones sociales y económicas de la Ley 13/82, de Integración Social del Minusválido (LISMI), y las pensiones asistenciales se obtienen también mediante la explotación de los ficheros de gestión de las respectivas prestaciones. El Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales es el organismo que gestiona dichas prestaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía y suministra la información referente a ellas.

Del mismo modo, ha de indicarse que la información recogida en el subcapítulo 2, "Servicios sociales y acción social", ha sido suministrada por la unidad estadística de la Consejería de Asuntos Sociales -a excepción de lo señalado en el primer párrafo sobre títulos de familia numerosa- y por el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud, ambos dependientes de la Consejería de la Presidencia.